



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 17 ABR 2019

Res. H.Nº

0449/19

Expte. Nº 4147/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Carlos Daniel Villacorta, DNI Nº 36.450.304 solicita inscripción condicional a la carrera de Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cursa actualmente la Licenciatura en Resolución de Conflictos y Mediación dependiente de la Universidad Tres de Febrero, habiendo aprobado a la fecha el 95,83% del plan de estudios;

Que el Comité Académico de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, luego de haber analizado el pedido de la recurrente, "atento a la formación académica del postulante, a la motivación presentada, a la relevancia que podría representar la formación en derechos humanos en el ámbito laboral como juez de paz en una zona de elevada conflictividad aconseja la admisión del Sr. Villacorta Daniel a la carrera de Especialización en derechos en carácter de alumno condicional por el término de seis meses (a los efectos de cumplimentar su carrera de grado)"

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 120/19 recomienda autorizar la admisión del Sr. Villacorta en la carrera de Especialización en Derechos Humanos, en carácter de alumno condicional por un término de seis meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 09/04/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **AUTORIZAR** la admisión condicional de Carlos Daniel Villacorta, DNI Nº 36.450.304 en la carrera Especialización en Derechos Humanos y **OTORGAR** un plazo de 6(seis) meses a partir de la fecha de emisión de la presente para la finalización de la carrera Licenciatura en Resolución de Conflictos y mediación dependiente de la Universidad Tres de Febrero.

ARTICULO 2º.- **DEJAR ACLARADO** que al término del plazo el Sr. Villacorta deberá acercarse a la Administración del Departamento de Posgrado la constancia de finalización de estudios, para dar continuidad a su inscripción definitiva en la carrera de referencia.

ARTÍCULO 3º.- **NOTIFICAR** al Sr. Carlos Daniel Villacorta, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Maestría y Esp. en DDHH.  
m:sg

Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa